



## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA**

**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**

Director General

**SANDY IBAÑEZ GARCIA**

Subdirectora para el Manejo de Emergencias y Desastres

**DE**

**ANA LUCIA BACARES TOLEDO**

Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO**

Informe final de Auditoría Interna basada en riesgos "Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6.

Cordial Saludo,

En atención a las facultades legales contenidas en la Ley 87 de 1993, ley 1474 de 2011, del rol de evaluación y seguimiento contentivo en el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y de lo establecido en el artículo 20, numeral 6, artículo 37 numeral 5, artículo 38 numeral 4 y artículo 39, parágrafo 2 del Decreto Distrital No. 807 de 2019, y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024, cordialmente se remite el informe final de la Auditoría basada en riesgos al "Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6, en el cual se describen los hallazgos, teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento Auditoría Interna Código EI-PD-07, versión 12 del 16 de mayo de 2023, para lo cual a continuación, se presentan los resultados, conclusiones y recomendaciones del informe final de Auditoría.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CONVENCION
OBSERVACIONES	4	
NO CONFORMIDAD	1	

Igualmente, se informa que de acuerdo con la Política de Operación 4.2 del procedimiento DE-PD-08 Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento V10 numeral 4.2 *Cuando se determine un hallazgo de tipo no conformidad u observación, las dependencias y/o procesos deberán formular en un plazo máximo de 10 días hábiles el plan de mejoramiento correspondiente*, por lo cual el proceso deberá ejecutar el correspondiente plan de mejoramiento a más tardar el día **12 de septiembre de 2024**.

Así mismo, dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Operación del Procedimiento “4.6. Tanto el análisis de causas y la formulación de los planes de mejoramiento internos y de Entes de Control, deberá contar con el acompañamiento y/o revisión de la Oficina Asesora de Planeación, siendo esta última la dependencia responsable de entregar de manera oficial el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno”.

Adicionalmente se remite el formato “EI-FT-58 cuestionario de percepción del auditado respecto del trabajo de auditoría realizada por la oficina de control interno V1”, para su diligenciamiento.

Cordialmente,



**ANA LUCIA BACARES TOLEDO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana Lucia Bacares Toledo - jefe Oficina de Control Interno.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> " Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 , "	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 1 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

## CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA .....	2
4. CRITERIOS.....	2
5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES .....	3
6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	4
6.1 CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD AUDITABLE.....	5
6.2 MUESTRA DE AUDITORIA .....	6
7. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE RECORRIDO Y VALORACIÓN DE CONTROLES... 7	
<b>7.1 OBSERVACION No. 1:</b> Por presentar inconsistencias en la ejecución del procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 .....	7
<b>7.2 OBSERVACION No. 2:</b> Debilidades en el diseño de los controles definidos para la mitigación de los riesgos identificados por el proceso.....	14
<b>7.3 OBSERVACION No. 3:</b> Ineficiencia en el reporte del indicador descrito como <i>Porcentaje de ejecución del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical.</i> .....	21
<b>7.4. OBSERVACION No. 4:</b> Incumplimiento de los lineamientos y políticas de operación en materia de creación, actualización o eliminación de los documentos utilizados por el IDIGER como guía para la elaboración de los Planes de Emergencias y Contingencias.....	25
<b>7.5. NO CONFOMIDAD No. 1:</b> Por incumplimiento a la Resolución No. 614 de 2019 Por medio de la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental para el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER y a la norma nacional de archivos LEY 594 DE 2000 ARTÍCULO 24. Obligatorio de las tablas de retención. ....	27
CONCLUSIÓN GENERAL.....	32
RECOMENDACIONES .....	33

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 2 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

## 1. OBJETIVO

Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al procedimiento ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos.

## 2. ALCANCE

Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociado al procedimiento "ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos, entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y primer cuatrimestre vigencia 2024.

## 3. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La auditoría tiene una duración de 3 meses contados a partir del día 01 de junio de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024.

## 4. CRITERIOS

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1523 del 2012. "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 599 de 2013 Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones".

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 3 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

- Decreto 622 de 2016. "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013.
- Plan Distrital de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI.
- Procedimiento Emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público Código: ME-PD-02 Versión 6.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.
- Mapa de riesgos del proceso de Manejo de Emergencias y Desastres.
- DE-GU-01 Guía Marco de Referencia para la Administración Riesgos
- Guía PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - Código: DE-GU-04 - Versión: 3. (12/02/2021)
- Planes de Mejoramiento Internos y Externos IDIGER.
- GC-MN-01 Manual de Contratación
- GC-PD-02 Procedimiento Contratación Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la gestión GC-GU-01 Guía para la supervisión e interventoría de contratos
- Procedimiento Gestión De Comunicaciones Oficiales Código: GD-PD-06 Versión: 5
- Tablas de retención aprobadas por la Resolución 614 de 2019
- Instructivo para coordinación de reuniones previas y PMU en actividades de aglomeraciones de público V1 - ME-IN-O4.

## 5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

De acuerdo con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, se identificaron aquellos riesgos más relevantes en el cumplimiento del objetivo estratégico del procedimiento auditado con el fin de evaluar los criterios de identificación, valoración y tratamiento.

Entiéndase riesgo como posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos<sup>1</sup>. Es decir, una situación potencial que puede afectar el cumplimiento de lo dispuesto estratégica y operativamente por la entidad. Esta fase es requerida para identificar posteriormente los controles desarrollados por la entidad para mitigar la materialización de estos riesgos.

En este contexto se analizaron las siguientes fuentes de identificación de riesgos, aplicables a este ejercicio:

<sup>1</sup> definición de Riesgo Glosario DAFP: <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 4 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

### RIESGOS IDENTIFICADOS POR EL PROCESO

PROCESO	OBJETIVOS INSTITUCIONALES (ESTRATÉGICO- PROCESO, PROYECTO)	RIESGO (INHERENTE)
ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,	Evaluar y conceptuar los planes de emergencia y contingencias para las actividades de aglomeraciones de público en el Distrito Capital registradas en la Ventanilla Única Virtual del SUGA, mediante la revisión técnica documental de manera eficaz, eficiente y oportuna para gestionar los riesgos asociados a estas	Posibilidad de afectación reputacional por la emisión de conceptos técnicos de evaluación de planes de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, sin el cumplimiento de requisitos para beneficio de un tercero, debido a las debilidades en la verificación de los documentos del PEC
Proceso de Manejo de Emergencias y Desastres	Realizar acciones de preparación y ejecución para una oportuna y adecuada respuesta a emergencias y desastres, encaminadas a disminuir el impacto en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, materiales, económicas o ambientales, facilitando la implementación de la recuperación temprana.	Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción, debido a la debilidad en el seguimiento a los compromisos

Fuente. Elaboración del Procedimiento

### RIESGOS IDENTIFICADOS POR EL GRUPO AUDITOR

PROCESO	OBJETIVOS INSTITUCIONALES (ESTRATEGICO- PROCESO, PROYECTO)	RIESGO (INHERENTE)
ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6	Evaluar y conceptuar los planes de emergencia y contingencias para las actividades de aglomeraciones de público en el Distrito Capital registradas en la Ventanilla Única Virtual del SUGA, mediante la revisión técnica documental de manera eficaz, eficiente y oportuna para gestionar los riesgos asociados a esta	Posible afectación reputacional por incumplimiento de los PEC acusa de la desactualización y/o incompletitud de las, guías manuales procedimientos y/o políticas de operación emitidos por el IDIGER para su elaboración.
ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6	Evaluar y conceptuar los planes de emergencia y contingencias para las actividades de aglomeraciones de público en el Distrito Capital registradas en la Ventanilla Única Virtual del SUGA, mediante la revisión técnica documental de manera eficaz, eficiente y oportuna para gestionar los riesgos asociados a esta	Posible incumplimiento en la adecuada gestión y disposición final de documentos y expedientes a causa de una inefectiva aplicación de las TRD asociadas a los procedimientos.

Fuente. Elaboración Equipo Auditor

## 6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Decreto 648 de 2017 redefinió los roles sobre los cuales la Oficinas o Unidades de Control Interno desarrollaran su labor: 1) "Evaluación de la Gestión del Riesgo" y 2) "Evaluación y Seguimiento"; para lo cual, en el ejercicio de Auditoría se deben incluir lineamientos que permitan:

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 5 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

- i. Conocimiento de la Unidad Auditable
- ii. Identificar actividades críticas en la unidad auditable y sus puntos de control.
- iii. Asociar estas actividades críticas con los riesgos del proceso y los controles implementados
- iv. Validar si estos controles mitigan los riesgos identificados.
- v. Efectuar pruebas para verificar que los controles están operando.

El desarrollo de estas actividades da respuesta al objetivo general de la presente Auditoría: "Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al procedimiento ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6", así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos.

Con base en lo anterior, el equipo auditor utilizó una serie de instrumentos para auditar el procedimiento asociado al alcance de la auditoría como se presenta a continuación:

### **6.1 CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD AUDITABLE**

El equipo auditor evaluó el grado de exposición al riesgo correspondiente al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6, sus controles, acciones, operaciones y sistemas de información, teniendo en cuenta la información suministrada por la Subdirección de Análisis mediante las siguientes respuestas:

1. Comunicación Interna No. 2024IE2843 del 06 de junio de 2024, mediante la cual la Oficina de Control Interno comunica el inicio de la Auditoría Interna al procedimiento: Emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público.
2. Comunicación Interna No. 2024IE3044 del 20 de junio de 2024 mediante la cual se solicita Información para la ejecución de la Auditoría Interna al procedimiento: Emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público ME-PD-02 V6.
3. Solicitud por correo electrónico del día 11 de julio de 2024.
4. Visita de campo el día 16 de julio de 2024 atendida por la subdirectora de Manejo de Emergencias y Desastres (E), Sandy Ibáñez García.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 6 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

## 6.2 MUESTRA DE AUDITORIA

Para establecer la muestra de auditoría sobre la cual se ejecutaron las pruebas establecidas por el equipo auditor, se tuvo en cuenta la base de datos en Excel del universo de solicitudes recibidas dentro del procedimiento Emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público ME-PD-02 V6, durante la vigencia 2023 y el primer trimestre de 2024, con un total de 1258 solicitudes, correspondientes a 963 para la vigencia 2023 y 295 para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024.

Con el fin de determinar el cumplimiento al procedimiento, controles, acciones, operaciones y sistemas de información, se determinó una muestra representativa a través de la aplicación del siguiente cálculo estadístico para poblaciones finitas:

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_a^2 * p * q}$$

Dónde:

N = Total solicitudes 1258

Za = 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%) Coeficiente

p = porción esperada (en este caso 5% = 0.05).

q = 1 - p (en este caso 1 - 0,05 = 0.95) como margen de error de la muestra.

d = precisión (en esta investigación) se utiliza un 9%.

n = 22 (población definida de la muestra)

Una vez aplicada la fórmula, se determinó una muestra representativa de 10 solicitudes distribuidas en 6 solicitudes para la vigencia 2023 y 4 solicitudes para el primer cuatrimestre 2024. utilizando la fórmula de tipo aleatorio del programa de Microsoft Excel =ALEATORIO().

### MUESTRA SOLICITUDES EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO DE PEC PARA AGLOMERACIONES

RADICADO SUGA	EVENTO
2023SG225	LIGA BETPLAY TORNEO BETPLAY COPA BETPLAY MASCULINO Y LIGA FEMENINA 2023 PARTIDOS TIPO C1 Y C2 FORTALEZA FC
2023SG379	FERIA VASSAR JULIO 2023
2023SG447	TEMPORADA SEGUNDO SEMESTRE TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA
2023SG686	TOP SHOW COLOMBO EXTENDIDO
2023SG926	CARLOS VIVES EL TOUR DE LOS 30 LLEGA AL CAMPIN
2023SG942	CARLOS VIVES EL TOUR DE LOS 30 LLEGA AL CAMPIN

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> " Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 , "	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 7 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

RADICADO SUGA	EVENTO
2024SG68	CARMINA BURANA
2024SG152	AIR SUPPLY THE LOST IN LOVE EXPERIENCE
2024SG153	AIR SUPPLY THE LOST IN LOVE EXPERIENCE
2024SG155	LANZAMIENTO DEL 57 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA HOMENAJE A IVÁN VILLAZÓN APONTE LA VOZ TENOR DEL VALLENATO

Fuente: BASES PROCEDIMIENTO CONCEPTO TECNICO PEC SUBDIRECCION PARA MENEJO DE EMERGENCIAS

## 7. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE RECORRIDO Y VALORACIÓN DE CONTROLES

En el marco del alcance de la auditoría se diseñaron y efectuaron pruebas de auditoría y recorrido al procedimiento auditado, las cuales se presentan a continuación:

### 7.1 OBSERVACION No. 1: Por presentar inconsistencias en la ejecución del procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6

- **Riesgo de auditoría:** Posibilidad de afectación reputacional por la emisión de conceptos técnicos de evaluación de planes de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, sin el cumplimiento de requisitos para beneficio de un tercero, debido a las debilidades en la verificación de los documentos del PEC
- **Prueba de Auditoría No. 1:** Verificar el cumplimiento de las actividades, lineamientos y políticas de operación descritas en el procedimiento ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6

**CONDICIÓN:** Se verifico la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al procedimiento ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6, así como su desarrollo conforme a las políticas de operaciones descritas en el procedimiento.

Para lo anterior se verificó el cumplimiento de cada una de las actividades del procedimiento para cada uno de los radicados SUGA producto de la muestra seleccionada

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 8 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

## OBSERVACIONES ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA CADA UNO DE LOS RADICADOS SUGA VERIFICADOS

RADICADO SUGA	EVENTO	OBSERVACION DE AUDITORIA
2023SG225	LIGA BETPLAY TORNEO BETPLAY COPA BETPLAY MASCULINO Y LIGA FEMENINA 2023 PARTIDOS TIPO C1 Y C2 FORTALEZA FC	<p>No se evidencia Formato ME-FT-59 para la revisión 2 del PEC.</p> <p>El concepto Técnico se cargó como anexo el 8 de mayo, por fuera de tiempo de la Resolución 569 de 2014, según radicado 2023ER10477, incumpliendo con lo establecido en la actividad No. 1 del procedimiento Recibir los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA, actividad No. 13 Revisar y evaluar las correcciones cargadas en la ventanilla única virtual del SUGA por el organizador y actividad No. 18. cargar concepto técnico final en el SUGA.</p>
2023SG379	FERIA VASSAR JULIO 2023	De acuerdo con la actividad No. 5 del procedimiento, se evidencia que el formato establecido para su cumplimiento Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no está firmado por los responsables, generando un riesgo en la veracidad de la información.
2023SG447	TEMPORADA SEGUNDO SEMESTRE TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA	<p>Se evidencia que en la ventanilla SUGA el estado final es EN CORRECCIONES no obstante el concepto definitivo es No Cumple con fecha de 25 de Julio de 2023.</p> <p>Se recibe subsanación fuera de términos con radicado 2023ER16885, con Concepto técnico Desfavorable el 1 de agosto de 2023. Se recibe subsanación final mediante radicado IDIGER 2023ER17303 y se emite concepto favorable el día 3 de agosto de 2023 incumpliendo con lo establecido en la actividad No. 1 del procedimiento Recibir los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA, actividad No. 13 Revisar y evaluar las correcciones cargadas en la ventanilla única virtual del SUGA por el organizador y actividad No. 18. cargar concepto técnico final en el SUGA.</p> <p>No se evidencia Formato ME-FT-59 para la revisión 3 y 4 ni el PEC subsanado, las cuales condujeron al concepto favorable final</p> <p>El concepto Técnico Favorable se carga como un documento anexo en la ventanilla SUGA.</p> <p>De acuerdo con las actividades No. 5 y No. 14 del procedimiento, se evidencia que el formato establecido para su cumplimiento Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no tiene diligenciada la fecha de elaboración y no está firmado por los responsables, generando un riesgo en la veracidad de la información.</p>
2023SG686	TOP SHOW COLOMBO EXTENDIDO	De acuerdo con la actividad No. 5 del procedimiento, se evidencia que el formato establecido para su cumplimiento Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no está firmado por los responsables, generando un riesgo en la veracidad de la información.
2023SG926	CARLOS VIVES EL TOUR DE LOS 30 LLEGA AL CAMPIN	De acuerdo con la actividad No. 5 del procedimiento, se evidencia que el formato establecido para su cumplimiento Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no está firmado por los responsables, generando un riesgo en la veracidad de la información.
2023SG942	CARLOS VIVES EL TOUR DE LOS 30 LLEGA AL CAMPIN	<p>Se evidencia radicación externa por correspondencia con numero 2023ER28136 del 13 de diciembre de 2023 la cual fue atendida mediante concepto favorable del día 14 de diciembre con radicado de respuesta externa 2023EE25203, incumpliendo con lo establecido en la actividad No. 1 del procedimiento Recibir los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA, actividad No. 13 Revisar y evaluar las correcciones cargadas en la ventanilla única virtual del SUGA por el organizador y actividad No. 18. cargar concepto técnico final en el SUGA.</p> <p>La validación de los conceptos técnicos fue realizada por un profesional universitario, incumpliendo con lo establecido en el procedimiento en donde se establece que el responsable de la validación de los conceptos técnicos es el profesional especializado código 222 grado 29.</p> <p>De acuerdo con las actividades No. 5 y No. 14 del procedimiento, se evidencia que el formato</p>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 9 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

RADICADO SUGA	EVENTO	OBSERVACION DE AUDITORIA
		establecido para su cumplimiento Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no tiene diligenciada la fecha de elaboración y no está firmado por los responsables, generando un riesgo en la veracidad de la información.
2024SG68	CARMINA BURANA	De acuerdo con la actividad No. 5 del procedimiento, se evidencia que el formato establecido para su cumplimiento Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no está firmado por los responsables, generando un riesgo en la veracidad de la información.
2024SG152	AIR SUPPLY THE LOST IN LOVE EXPERIENCE	De acuerdo con la actividad No. 5 del procedimiento, se evidencia que el formato establecido para su cumplimiento Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no está firmado por los responsables, generando un riesgo en la veracidad de la información.
2024SG153	AIR SUPPLY THE LOST IN LOVE EXPERIENCE	De acuerdo con la actividad No. 5 y No. 14 del procedimiento, se evidencia que el formato establecido para su cumplimiento Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no está firmado por los responsables, generando un riesgo en la veracidad de la información.
2024SG155	LANZAMIENTO DEL 57 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA HOMENAJE A IVÁN VILLAZÓN APONTE LA VOZ TENOR DEL VALLENATO	De acuerdo con la actividad No. 5 del procedimiento, se evidencia que el formato establecido para su cumplimiento Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no está firmado por los responsables, generando un riesgo en la veracidad de la información.

Teniendo en cuenta la evaluación realizada, se observan incumplimientos en las actividades, lineamientos y políticas de operación descritas en el procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6, durante la vigencia 2023 y primer cuatrimestre de 2024 con respuesta a los radicados SUGA de la muestra seleccionada:

1. Inefectividad en el diligenciamiento, elaboración y veracidad de la información del formato ME-FT-59 el cual es utilizado para la Revisión de los planes de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público.
2. Inefectividad en la validación de los conceptos técnicos de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público el cual establece que el responsable de la validación de los conceptos técnicos es el profesional especializado código 222 grado 29.
3. Incumplimiento en la radicación y cargue de los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA.

**CRITERIO:** Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6.

**CAUSA:** Inefectividad de los controles establecidos por el proceso para garantizar el cumplimiento de los lineamientos y políticas de operación establecidos en el

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 10 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6.

**CONSECUENCIA:** Posible materialización del riesgo identificado por el proceso como Posibilidad de afectación reputacional por la emisión de conceptos técnicos de evaluación de planes de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, sin el cumplimiento de requisitos para beneficio de un tercero, debido a las debilidades en la verificación de los documentos del PEC.

**RESPUESTA INFORME PRELIMINAR**

**Observaciones:**

Con relación al cuadro de **“OBSERVACIONES ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA CADA UNO DE LOS RADICADOS SUGA VERIFICADOS”**, referente al radicado SUGA 2024SG225 es de anotar que el organizador no realizo la carga de las subsanaciones en la Ventanilla Única Virtual del SUGA, como se puede evidenciar en la siguiente captura de pantalla, en donde la fecha de radicación corresponde a los últimos documentos cargados por el organizador (17/04/2023)

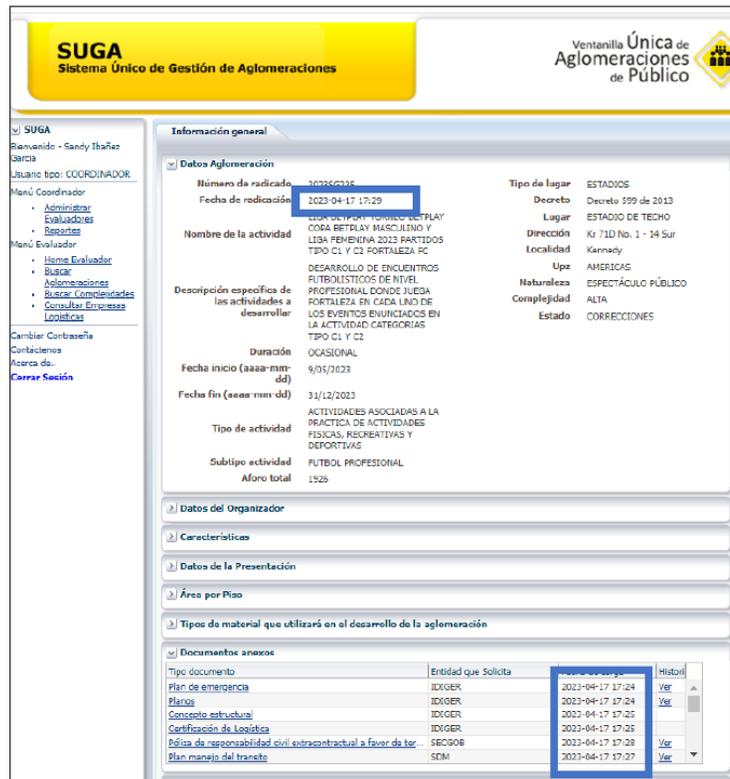


Imagen extraída de Ventanilla Única Virtual del SUGA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 11 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

Es de anotar, que la entidad dio respuesta dentro de los términos establecidos en la Resolución 569 de 2014. Sin embargo, el organizador no realizó la respectiva subsanación en la Ventanilla Única Virtual del SUGA, sino por medio de correo electrónico del 05/05/2023 con radicado 2023ER10477.

Si bien, es cierto la carga en la Ventanilla Única Virtual del SUGA se realizó en el ítem "anexos y actas del evento", se realizó con el fin de tener seguimiento a los conceptos técnicos emitidos por la entidad.

Asimismo, el evaluador remitió junto con la emisión del respectivo concepto técnico el formato ME-FT-59, debidamente diligenciado. Se anexa los respectivos soportes del correo y formato enviado por parte del evaluador en la carpeta "1. SOPORTES 2 CARGA FISICO 2023SG255".

Radicado 2024SG379, no es clara la observación "(...)el formato establecido para su cumplimiento Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no está firmado por los responsables (...)", ya que la actividad número 5, hace referencia a que concepto técnico proyectado es acompañado del formato (ME-FT-59), para su revisión y aprobación.

Radicado 2023SG447, se aclara que la entidad dio respuesta dentro de los términos establecidos en la Ventanilla Única Virtual del SUGA, conforme a las fechas de primera y segunda respuesta. No obstante, el organizador una vez culminado estos tiempos en este instrumento, dio alcances mediante radicado físico, a lo cual la entidad procedió a dar la respectiva respuesta y carga en la Ventanilla Única Virtual del SUGA con el fin de tener trazabilidad de los conceptos técnicos emitidos.

Se aclara, que los documentos técnicos radicados por los canales de radicación de la entidad y fuera de la Ventanilla Única Virtual del SUGA, no pueden ser cargada en la ni consulta en la misma. Se anexa carpeta "2. SOPORTES RADICADOS FISICOS 2023SG447" con los soportes de los radicados 2023ER16885 y 2023ER17303. En cuanto al formatos (ME-FT-59), que fueron enviados el 20 de julio del año en curso cuentan con la fecha de revisión del PEC, y con relación a las actividades 5 y 14 del procedimiento hace referencia a que concepto técnico proyectado es acompañado del formato (ME-FT-59), para su revisión y aprobación.

Registros: 2023SG686, 2023SG926, 2024SG68, 2024SG152, 2024SG153 y 2024SG155, se aclara, que la actividad 5 del procedimiento hace referencia a que concepto técnico proyectado es acompañado del formato (ME-FT-59), para su revisión y aprobación. Lo cual el documento que va firmado es el concepto técnico, no el formato enunciado.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 12 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

## CONCLUSIÓN DE AUDITORIA

Una vez verificada la respuesta remitida por el proceso, esta logra desvirtuar las observaciones correspondientes a las firmas del formato Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59), entendiendo que este formato es insumo del concepto técnico en todas las actividades del proceso en las cuales se hace referencia a su elaboración entendiendo que el concepto técnico contiene las firmas de las revisiones y alas aprobaciones requeridas.

No obstante, no se logra desvirtuar el hallazgo en su totalidad teniendo en cuenta las observaciones finales descritas en los radicados SUGA No. 2023SG225, 2023SG447 y 2023SG942 descritos a continuación:

RADICADO SUGA	EVENTO	OBSERVACION DE AUDITORIA	OBSERVACION FINAL DE AUDITORIA
2023SG225	LIGA BETPLAY TORNEO BETPLAY COPA BETPLAY MASCULINO Y LIGA FEMENINA 2023 PARTIDOS TIPO C1 Y C2 FORTALEZA FC	No se evidencia Formato ME-FT-59 para la revisión 2 del PEC.	Verificada la respuesta al informe preliminar remitida por el proceso, se evidencia el diligenciamiento del Formato ME-FT-59 - "Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público", para la segunda revisión del Plan de Emergencia y Contingencia PEC, no obstante, se mantiene la observación teniendo en cuenta que el formato remitido tiene fecha de Febrero de 2023 siendo que la solicitud de concepto técnico fue radicada el 17 de abril de 2023 y el concepto técnico es del 8 de Mayo de 2023.
		El concepto Técnico se cargó como anexo el 8 de mayo, por fuera de tiempo de la Resolución 569 de 2014, según radicado 2023ER10477, incumpliendo con lo establecido en la actividad No. 1 del procedimiento Recibir los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA, actividad No. 13 Revisar y evaluar las correcciones cargadas en la ventanilla única virtual del SUGA por el organizador y actividad No. 18. cargar concepto técnico final en el SUGA.	Verificada la respuesta remitida por el proceso no se logra desvirtuar el incumplimiento de la actividad N°1 del procedimiento Recibir los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA, actividad No. 13 Revisar y evaluar las correcciones cargadas en la ventanilla única virtual del SUGA por el organizador y actividad.  Teniendo en cuenta que a pesar de que el proceso realiza las revisiones iniciales y carga los soportes en la ventanilla SUGA en los tiempos establecidos, las subsanaciones finales se realizan por fuera de la ventanilla y el concepto técnico se carga como anexo.
2023SG447	TEMPORADA SEGUNDO SEMESTRE TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA	Se evidencia que en la ventanilla SUGA el estado final es EN CORRECCIONES no obstante el concepto definitivo es No Cumple con fecha de 25 de Julio de 2023.	Verificada la respuesta remitida por el proceso no se logra desvirtuar el incumplimiento de la actividad N°1 del procedimiento Recibir los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA, actividad No. 13 Revisar y evaluar las correcciones cargadas en la ventanilla única virtual del SUGA por el organizador y actividad.
		Se recibe subsanación fuera de términos con radicado 2023ER16885, con Concepto técnico Desfavorable el 1 de agosto de 2023. Se recibe subsanación final mediante radicado IDIGER	Teniendo en cuenta de que a pesar de que el proceso realiza las revisiones iniciales y carga los

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 13 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

RADICADO SUGA	EVENTO	OBSERVACION DE AUDITORIA	OBSERVACION FINAL DE AUDITORIA
		<p>2023ER17303 y se emite concepto favorable el día 3 de agosto de 2023 incumpliendo con lo establecido en la actividad No. 1 del procedimiento Recibir los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA, actividad No. 13 Revisar y evaluar las correcciones cargadas en la ventanilla única virtual del SUGA por el organizador y actividad No. 18. cargar concepto técnico final en el SUGA.</p> <p>No se evidencia Formato ME-FT-59 para la revisión 3 y 4 ni el PEC subsanado, las cuales condujeron al concepto favorable final</p> <p>El concepto Técnico Favorable se carga como un documento anexo en la ventanilla SUGA.</p> <p>De acuerdo con las actividades No. 5 y No. 14 del procedimiento, se evidencia que el formato establecido para su cumplimiento Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no tiene diligenciada la fecha de elaboración y no está firmado por los responsables, generando un riesgo en la veracidad de la información.</p>	<p>soportes en la ventanilla SUGA en los tiempos establecidos, las subsanaciones finales se realizan por fuera de la ventanilla, los soportes del Plan de Emergencias y Contingencias - PEC final, aprobado no queda guardado en la ventanilla y el concepto final es cargado como un anexo.</p> <p>Verificada la respuesta remitida por el proceso, a pesar de enviar el PEC final aprobado, no se logra desvirtuar que hay incumplimiento en el diligenciamiento del Formato ME-FT-59 - "Revisión plan de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público". puesto que en los soportes allegados con la Comunicación Interna 2024IE4294 del 21 de agosto de 2024, no se evidencian los formatos diligenciados para las revisiones 3 y 4 ni los correos enviados por el evaluador para revisión final. Los soportes enviados el 20 de Julio corresponden a las revisiones del 17 y 24 de julio de 2023 (Revisión 1 y 2, con concepto desfavorable), el Concepto Técnico Favorable se emitió el 3 de agosto, con la subsanación realizada por el empresario el día 27 de Julio de 2023.</p>
2023SG942	CARLOS VIVES EL TOUR DE LOS 30 LLEGA AL CAMPIN	<p>Se evidencia radicación externa por correspondencia con numero 2023ER28136 del 13 de diciembre de 2023 la cual fue atendida mediante concepto favorable del día 14 de diciembre con radicado de respuesta externa 2023EE25203, incumpliendo con lo establecido en la actividad No. 1 del procedimiento Recibir los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA, actividad No. 13 Revisar y evaluar las correcciones cargadas en la ventanilla única virtual del SUGA por el organizador y actividad No. 18. cargar concepto técnico final en el SUGA.</p> <p>La validación de los conceptos técnicos fue realizada por un profesional universitario, incumpliendo con lo establecido en el procedimiento en donde se establece que el responsable de la validación de los conceptos técnicos es el profesional especializado código 222 grado 29.</p> <p>De acuerdo con las actividades No. 5 y No. 14 del procedimiento, se evidencia que el formato establecido para su cumplimiento Revisión plan de</p>	No se remitió observación al informe preliminar

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> " Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 14 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

RADICADO SUGA	EVENTO	OBSERVACION DE AUDITORIA	OBSERVACION FINAL DE AUDITORIA
		emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público (ME-FT-59) no tiene diligenciada la fecha de elaboración y no está firmado por los responsables, generando un riesgo en la veracidad de la información.	

## 7.2 OBSERVACION No. 2: Debilidades en el diseño de los controles definidos para la mitigación de los riesgos identificados por el proceso.

- **Riesgo de auditoría:**

- ✓ Posibilidad de afectación reputacional por la emisión de conceptos técnicos de evaluación de planes de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, sin el cumplimiento de requisitos para beneficio de un tercero, debido a las debilidades en la verificación de los documentos del PEC.
- ✓ Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción, debido a la debilidad en el seguimiento a los compromisos.

- **Prueba de auditoría No. 2:** Evaluar el diseño de los controles establecidos para la gestión de los riesgos identificados por el proceso de Manejo de emergencias relacionadas con el cumplimiento del objetivo estratégico de emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público

**CONDICIÓN:** Una vez verificado el mapa de riesgos de la entidad correspondiente al proceso de Manejo de emergencias, se identificaron dos (2) riesgos que afectan de manera directa al objetivo del procedimiento ME-PD-02 *Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6.*

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 15 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

### RIESGOS IDENTIFICADOS POR EL PROCESO DE MANEJO DE EMERGENCIAS

PROCESO	OBJETIVOS INSTITUCIONALES (ESTRATÉGICO-PROCESO, PROYECTO)	RIESGO (INHERENTE)
ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,	Evaluar y conceptuar los planes de emergencia y contingencias para las actividades de aglomeraciones de público en el Distrito Capital registradas en la Ventanilla Única Virtual del SUGA, mediante la revisión técnica documental de manera eficaz, eficiente y oportuna para gestionar los riesgos asociados a estas	Posibilidad de afectación reputacional por la emisión de conceptos técnicos de evaluación de planes de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, sin el cumplimiento de requisitos para beneficio de un tercero, debido a las debilidades en la verificación de los documentos del PEC
Proceso de Manejo de Emergencias y Desastres	Realizar acciones de preparación y ejecución para una oportuna y adecuada respuesta a emergencias y desastres, encaminadas a disminuir el impacto en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, materiales, económicas o ambientales, facilitando la implementación de la recuperación temprana.	Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción, debido a la debilidad en el seguimiento a los compromisos

Con el fin de valorar el diseño de los controles establecidos para gestionar los riesgos identificados por el proceso, se evaluaron desde la redacción de estos, las variables que deben ser consideradas para cada uno de los criterios al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 4.

Una vez verificadas cada una de las variables del diseño de los controles se pudo determinar su ineffectividad de acuerdo con la siguiente evaluación:

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 16 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

## EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS EL PROCESO DE MANEJO DE EMERGENCIAS

EVALUACIÓN DISEÑO DEL CONTROL								
RIESGO	CONTROL	RESPONSABLE		PERIODICIDAD	PROPOSITO	COMO SE REALIZA LA ACTIVIDAD DEL CONTROL	QUE PASA CON LAS OBSERVACIONES O DESVIACIONES	EVIDENCIAS DE LA EJECUCION DEL CONTROL
		¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, ¿etc.?	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?
Posibilidad de afectación reputacional por la emisión de conceptos técnicos de evaluación de planes de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, sin el cumplimiento de requisitos para beneficio de un tercero, debido a las debilidades en la verificación de los documentos del PEC	"El profesional asignado y profesional líder del grupo de gestión de riesgos por aglomeraciones de público y STV y El Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres" A demanda Verifican que se cumplan todos los requisitos para emitir concepto técnico de los planes de aglomeraciones de público, con el fin de evitar la materialización de riesgos y el favorecimiento de terceros.	cumple	cumple	cumple	cumple	No se identifica la fuente de información utilizada para el desarrollo del control.	Los controles establecidos para gestionar el riesgo de corrupción por si solos no logran identificar las observaciones, desviaciones o diferencias como resultados de la ejecución del control con el fin de que estas sean investigadas y/o resueltas de manera oportuna.	Inefectividad en el diligenciamiento, elaboración y veracidad de la información del formato ME-FT-59 el cual es utilizado para la Revisión de los planes de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público.
	El profesional asignado revisa el cumplimiento de los requisitos para cada uno de los PEC con el fin de establecer el cumplimiento y la emisión del concepto técnico de cumplimiento o no cumplimiento.	cumple	cumple	cumple	cumple	No se identifica la fuente de información utilizada para el desarrollo del control.	Los controles establecidos para gestionar el riesgo de corrupción por si solos no logran identificar las observaciones, desviaciones o diferencias como resultados de la ejecución del control con el fin de que estas sean investigadas y/o resueltas de manera oportuna.	Inefectividad en el diligenciamiento, elaboración y veracidad de la información del formato ME-FT-59 el cual es utilizado para la Revisión de los planes de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público.
	El (la) profesional líder aprueba la emisión del concepto técnico para cada uno de los PEC con el fin de establecer que se encuentre coherente con la evaluación realizada y el PEC cargado o radicado en el IDIGER.	cumple	cumple	cumple	cumple	No se identifica la fuente de información utilizada para el desarrollo del control	Los controles establecidos para gestionar el riesgo de corrupción por si solos no logran identificar las observaciones, desviaciones o diferencias como resultados de la ejecución del control con el fin de que estas sean investigadas y/o resueltas de manera oportuna.	Inefectividad en el diligenciamiento, elaboración y veracidad de la información del formato ME-FT-59 el cual es utilizado para la Revisión de los planes de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público.
	El (la) Subdirector para el manejo de emergencias y desastres aprueba la emisión del concepto técnico para cada uno de los PEC con el fin de establecer que se encuentre coherente con la evaluación realizada y el PEC cargado o radicado en el IDIGER." 1) En caso de identificar el no cumplimiento	cumple	cumple	cumple	cumple	No se identifica la fuente de información utilizada para el desarrollo del control	Los controles establecidos para gestionar el riesgo de corrupción por si solos no logran identificar las observaciones, desviaciones o resultados de la ejecución del control con el fin de que estas	Inefectividad en el diligenciamiento, elaboración y veracidad de la información del formato ME-FT-59 el cual es utilizado para la Revisión de los planes de emergencias y contingencias actividades de

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 17 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

EVALUACIÓN DISEÑO DEL CONTROL								
RIESGO	CONTROL	RESPONSABLE		PERIODICIDAD	PROPOSITO	COMO SE REALIZA LA ACTIVIDAD DEL CONTROL	QUE PASA CON LAS OBSERVACIONES O DESVIACIONES	EVIDENCIAS DE LA EJECUCION DEL CONTROL
		¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, ¿etc.?	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?
	de los requisitos, se procede a proyectar concepto técnico no favorable, según las novedades identificadas.						sean investigadas y/o resueltas de manera oportuna.	aglomeración de público.
Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción, debido a la debilidad en el seguimiento a los compromisos	Líderes de grupos funcionales, realizan seguimiento a las actividades del plan de acción mensualmente con el fin de establecer el estado de avance de los compromisos establecidos	cumple	cumple	cumple	El control por si solo no asegura el cumplimiento del plan de acción establecido para dar cumplimiento a las metas estratégicas del proceso	No se identifica la fuente de información utilizada para el desarrollo del control	Los controles establecidos para gestionar el riesgo por si solos no logran identificar las observaciones, desviaciones o diferencias como resultados de la ejecución del control con el fin de que estas sean investigadas y/o resueltas de manera oportuna.	Inefectividad en el seguimiento y reporte de indicador que mide el cumplimiento del plan de acción teniendo en cuenta que este por si solo no logra identificar su nivel de cumplimiento.
	Subdirector revisa el avance de las actividades del plan de acción cada dos meses con el fin de establecer el estado de avance de los compromisos establecidos.	cumple	cumple	cumple	cumple		No se identifica la fuente de información utilizada para el desarrollo del control	Los controles establecidos para gestionar el riesgo de corrupción por si solos no logran identificar las observaciones, desviaciones o diferencias como resultados de la ejecución del control con el fin de que estas sean investigadas y/o resueltas de manera oportuna.

El anterior análisis demuestra debilidades en el diseño de los controles establecidos para mitigar los riesgos del proceso de emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público, aumentado su riesgo de materialización.

**CRITERIO:**

- Mapa de riesgos proceso Manejo de Emergencias
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 4.

**CAUSA:** posible desconocimiento de los lineamiento y políticas de operación establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 , "</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 18 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

**CONSECUENCIA:** Posible materialización de los riesgos identificados por el proceso de Manejo de Emergencias lo cual podría afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del proceso, así como afectar de manera reputacional a la entidad.

**RESPUESTA INFORME PRELIMINAR**

**Observaciones:**

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la OCI en la tabla denominada: *Evaluación de los controles asociados a los riesgos el proceso de manejo de emergencias*; la Subdirección ha realizado el diseño de controles siguiendo los lineamientos establecidos en el formato: *DE-FT-13 Mapa de riesgos institucional* pestañas: 5.

**Valoración de controles y 6. valoración de control corrupción;** tal como se puede observar en las siguientes imágenes:

**Imagen 1. Valoración de controles**

Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Responsable de Ejecutar el Control	Acción a Ejecutar	Complemento	Descripción del Control	Atributos de Eficiencia				Atributos Informativos / Cualitativos (No afectan la valoración)				
						Tipo de Control	Afectación	Tipo de Implementación del Control	Documentación del Control	Presencia de Evidencia	Ubicación de la(s) Evidencia(s) de la Ejecución del Control	Fuente(s) de Información para la Ejecución del Control	¿Cómo se investiga y resuelve las observaciones, distorsiones o diferencias identificadas como resultado de la ejecución del control?	
Posibilidad de elección reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción, debido a la debilidad del seguimiento a los compromisos	Estratégico	Líder de grupo funcional	realizar seguimiento a las actividades de planeación	materializar con el fin de establecer el estado de avance de los compromisos establecidos	Líder de grupo funcional realiza seguimiento a la actividad de planeación a nivel de grupo de planeación con el fin de establecer el estado de avance de los compromisos establecidos	Preventivo	Afecta probabilidad	Manual	Si Documentar	Continuo	Con registro	Carpetas acompañadas	Informe mensual de gestión	En los casos, que se evidencian incumplimientos o retrasos en el cumplimiento de las actividades, adelanta la gestión para su priorización en los casos que correspondan y emitir el cumplimiento
	Operativo	realizar el control de actividades de planeación	con el fin de analizar el estado de avance de los compromisos establecidos	Subdirector realiza control de las actividades de planeación con el fin de establecer el estado de avance de los compromisos establecidos	Preventivo	Afecta probabilidad	Manual	Si Documentar	Continuo	Con registro	Carpetas acompañadas	Reuniones de seguimiento	En los casos, que se evidencian incumplimientos o retrasos en el cumplimiento de las actividades, adelanta la gestión para su priorización	

Fuente: Mapa de riesgos proceso Manejo de emergencias, calamidades y desastres

**Imagen 2. Valoración riesgo Corrupción en Trámites, OPAs y Consultas de Acceso a la Información Pública**

Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Responsable de Ejecutar el Control	Periodicidad de Ejecución del Control	Propósito del Control	Como se Ejecuta el Control	Observaciones o Desviaciones Resultantes de Ejecutar el Control	Evidencias de la Ejecución del Control
Posibilidad de elección reputacional por la emisión de conceptos técnicos de evaluación de planes de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, sin el cumplimiento de requisitos para beneficio de un tercero, debido a las debilidades en la verificación de los documentos del PEC	Corrupción en Trámites, OPAs y Consultas de Acceso a la Información Pública	El profesional asignado y profesor líder del grupo de gestión de riesgos por aglomeraciones de público y STV. El Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres	A demanda	Verificar que se cumplan todos los requisitos para emitir el concepto técnico de los planes de aglomeraciones de público, con el fin de evitar la materialización de riesgos por la actividad de planeación.	1) El (la) profesional asignado realiza el cumplimiento de los requisitos para cada uno de los PEC con el fin de establecer el cumplimiento o incumplimiento. 2) El (la) profesional (l) que aprueba la emisión del concepto técnico para cada uno de los PEC con el fin de establecer que se encuentre coherente con la realidad (l) realizada por el PEC (cargado o recibido en el DGER). 3) El (la) Subdirector para el manejo de emergencias y desastres aprueba la emisión del concepto técnico para cada uno de los PEC con el fin de establecer que se encuentre coherente con la realidad (l) realizada por el PEC (cargado o recibido en el DGER).	En caso de identificar el no cumplimiento de los requisitos, se procede a preparar concepto técnico no favorable, según las novedades identificadas.	0) Base de datos SIUDA con los id de radicales entrada y salida, aglomeraciones (en donde están las revisiones y aprobaciones) o la información de favorable o no favorable. 1) Base de datos SIUDA con los id de radicales entrada y salida (en donde están las revisiones y aprobaciones)

Fuente: Mapa de riesgos proceso Manejo de emergencias, calamidades y desastres

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 19 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

A partir de las imágenes 1 y 2 se puede observar para cada uno de los riesgos revisados por la OCI, la definición de las variables establecidas para el diseño de los controles del riesgo de corrupción o trámites: *"Posibilidad de afectación reputacional por la emisión de conceptos técnicos de evaluación de planes de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, sin el cumplimiento de requisitos para beneficio de un tercero, debido a las debilidades en la verificación de los documentos del PEC"*; y las variables definidas para los **atributos informativos** para los controles del riesgo estratégico: *"Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción, debido a la debilidad en el seguimiento a los compromisos"*; dando cumplimiento con los lineamientos dados en **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 4 del DAFP** y los datos en los instrumentos establecidos por la entidad.

Por otra parte, no se puede establecer la "Inefectividad en la valoración y diseño de controles" teniendo en cuenta que no se han presentado eventos de la materialización del riesgo.

La matriz de riesgos del proceso donde se pueden observar la definición de cada una de las variables se encuentra publicada en la página web de la entidad en el siguiente link:

[https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1436132/MAPA+DE+RIESGOS\\_MANEJO+DE+EMERGENCIAS+2024+-+V1.xlsx/d0107433-8d30-4bef-92c4-42a4f97eb496](https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1436132/MAPA+DE+RIESGOS_MANEJO+DE+EMERGENCIAS+2024+-+V1.xlsx/d0107433-8d30-4bef-92c4-42a4f97eb496)

A partir de lo anterior, se solicita revisar a la OCI la observación realizada.

## CONCLUSIÓN DE AUDITORIA

Una vez verificada la respuesta remitida por el proceso, esta no logra desvirtuar la observación, teniendo en cuenta que a pesar de haber contemplado dentro del diseño de los controles algunos de los criterios requeridos para su adecuada redacción, todavía existen aspectos por mejorar tal como se indica en la observación, principalmente en lo correspondiente al **CÓMO** se ejecuta el control y cuales son las evidencias del control.

Lo anterior obedece a que a pesar de que en el riesgo de corrupción se establece que: 1) *El (la) profesional asignado revisa el cumplimiento de los requisitos para cada uno de los PEC con el fin de establecer el cumplimiento y la emisión del concepto técnico de cumplimiento o no cumplimiento.* 2) *El (la) profesional líder aprueba la emisión del concepto técnico para cada uno de los PEC con el fin de*

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> " Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 20 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

establecer que se encuentre coherente con la evaluación realizada y el PEC cargado o radicado en el IDIGER. 3) El (la) Subdirector para el manejo de emergencias y desastres aprueba la emisión del concepto técnico para cada uno de los PEC con el fin de establecer que se encuentre coherente con la evaluación realizada y el PEC cargado o radicado en el IDIGER, este criterio no demuestra el **COMO** se realizan estas revisiones lo cual dificulta la verificación de las evidencias al momento de validar la ejecución del control y por ende la materialización del riesgo.

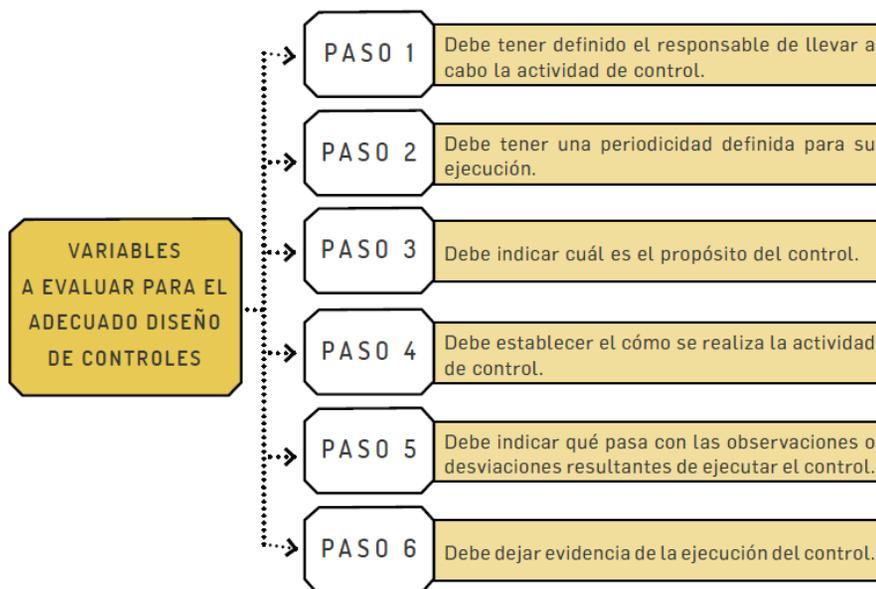
Con respecto al riesgo de gestión identificado como "Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción, debido a la debilidad en el seguimiento a los compromisos", teniendo en cuenta que en la herramienta utilizada para gestionar al mapa de riesgos de la entidad, los criterios para la redacción de los riesgos de gestión a diferencia de los criterios para la redacción de los riesgos de corrupción, no se encuentran claramente definidos, por lo cual es importante que desde la redacción del control se identifique de manera clara cada uno de estos criterios, tal como lo describe la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas:

*¿Cómo defino o establezco un control para que en su diseño mitigue de manera adecuada el riesgo?*

*Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables:*

*Esquema 10. Pasos para diseñar un control*

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 21 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021



En consecuencia, se ratifica la observación No. 2 en el informe final de auditoría.

**7.3 OBSERVACION No. 3:** Ineficiencia en el reporte del indicador descrito como **Porcentaje de ejecución del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical.**

- **Riesgo de auditoria:** Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción, debido a la debilidad en el seguimiento a los compromisos.
- **Prueba de auditoria No. 3:** Verificación del cumplimiento de la Meta proyecto “Implementar el 100% del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical”.

**CONDICION:** Con el fin de verificar el cumplimiento de la Meta proyecto “Implementar el 100% del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical”, se evaluó el indicador de eficacia formulado para su medición denominado “Porcentaje de ejecución del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical”.



# INFORME FINAL DE AUDITORÍA

## " Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"

Código: EI-FT-09  
 Versión: 7  
 Página: 22 de 34  
 Vigente desde: 28/09/2021

### PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – VIGENCIA 2023 / 2024

DESCRIPCIÓN METAS E INDICADORES											
Proceso	Responsable (Cargo Directivo)	Objetivo Estratégico	Estrategia / Objetivo Proceso	Meta Estratégica o Meta Proyecto	Cantidad (Porcentaje o Valor)	Indicador	Fórmula Indicador	Tipo de Indicador	Recursos con los que se ejecutarán las metas	Actividades	Producto
Manejo de Emergencias y Desastres	Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres	5. Fortalecer el manejo de emergencias, calamidades y/o desastres en el marco del SDGR – CC en Bogotá D.C.	Realizar acciones de preparación y ejecución para una oportuna y adecuada respuesta a emergencias y desastres, encaminadas a disminuir el impacto en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, materiales, económicas o ambientales, facilitando la implementación de la recuperación temprana	Implementar el 100% del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical	100%	Porcentaje de ejecución del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical  <b>ME-IG-04</b>	$\Sigma$ ( Porcentaje de avance de actividades del plan de acción para la divulgación, promoción y/o capacitación a personas, organizaciones y/o instituciones en respuesta a emergencias )	Eficacia	7559 - Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá	Revisar y conceptualizar planes de emergencias de aglomeraciones de público; y parques de atracciones, diversiones o dispositivos de	Bases de datos de aglomeraciones 2023
										PMU coordinados de alta complejidad o de media cuando se requieran.	Formato de control de recursos en actividades de aglomeraciones de público
										Vistas de verificación a edificaciones con sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas	Reporte vistas y verificaciones descargado del modulo de Sistemas de Transporte Vertical
										Documentos metodológicos (SPI)	Documentos

Con el fin de validar los resultados obtenidos a través del indicador formulado para medir el avance del Plan de Acción propuesto se requirió a la Subdirección de Manejo de Emergencias remitir el reporte del indicador que se envía a la Oficina Asesora de Planeación para su consolidación junto con las evidencias que soporten su ejecución el cual tiene un 100% en el reporte SEGPLAN a diciembre de 2023.

#### AÑO 2023

INDICADOR	META	RESULTADOS												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO
Planes de emergencias de aglomeraciones de público; y parques de atracciones, diversiones o dispositivos de entretenimiento, revisados o conceptualizados	100%	62	75	91	102	120	88	140	111	124	167	158	57	1.298

A continuación se discrimina mes a mes los planes de emergencias y contingencias de aglomeraciones de público en el marco de lo dispuesto en el Decreto 599 de 2013.

PEC	SUGA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ALTA		12	22	16	23	21	21	24	15	28	22	38	7	249
MEDIA		40	43	60	66	58	44	78	71	78	87	75	15	715
TOTAL MEDIA Y ALTA		52	65	76	89	79	65	102	86	106	109	113	22	964

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 23 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

Una vez verificada la información reportada por el área se evidencia la ineffectividad en la forma de medir el indicador formulado, de acuerdo con el significado establecido por el Departamento Administrativo de la función Pública en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, en donde se establece:

**Indicador:** *Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso.*

De acuerdo con este significado, el reporte de medición del indicador "Porcentaje de ejecución del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical", utiliza una única variable correspondiente al número total de solicitudes recibidas mensualmente, sin que esta sea comparada con otra variable que permita medir el avance real y el resultado final de la ejecución de las actividades asociadas, impidiendo establecer un juicio de valor sobre este dato.

**CRITERIO:**

- Plan de Acción Institucional 2023/2024
- Informes de seguimiento a los planes de acción institucional.  
<https://www.idiger.gov.co/plan-accion-institucional>
- Comunicación Interna 2024IE3255, Respuesta a Solicitud de Información de Auditoría Interna al procedimiento Emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público.
- Guía para la elaboración de indicadores del DAFP

**CAUSA:** Posible desconocimiento sobre las metodologías adecuadas para la formulación de indicadores de gestión

Falta de comunicación y retroalimentación entre la primera y la segunda línea de defensa en la etapa de diseño de indicadores.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 24 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

Debilidades en el monitoreo de la segunda línea de defensa quien no detectó la falla en la medición del indicador por lo cual no fue ajustado durante el período evaluado.

**CONSECUENCIA:** La medición del indicador diseñado para la meta "Implementar el 100% del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical" no refleja el avance de las acciones de manera oportuna y fidedigna lo cual podría impedir la identificación temprana de tendencias negativas que requieren atención y solución incrementando el riesgo de incumplimiento de la meta proyecto de inversión.

#### **RESPUESTA INFORME PRELIMINAR**

La subdirección en el marco del proyecto de inversión 7559 en donde se encuentra definida la meta "Implementar el 100% del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical", la cual para la vigencia 2023 definió 5 actividades en el plan de acción tal como la OCI enuncia, las cuales contó con una ponderación vertical y horizontal para su cumplimiento en el transcurso de la vigencia, las cuales se consolidan en el formato: "DE-FT-53 Plan de acción institucional versión 11"; el avance del cumplimiento de cada una de estas con el reporte cualitativo y cuantitativo de su ejecución, dado como resultado el dato del indicador: "Σ ( Porcentaje de avance de actividades del plan de acción para la divulgación, promoción y/o capacitación a personas, organizaciones y/o instituciones en respuesta a emergencias ); como soporte complemento de la acción se remite el plan de acción de la subdirección 2023 en el que se observa el cumplimiento del 100% de la meta con el respectivo correo de envió a la Oficina Asesora de Planeación.

#### **CONCLUSIÓN DE AUDITORIA**

Una vez verificada la respuesta remitida por el proceso, esta no logra desvirtuar la observación, teniendo en cuenta que el reporte del indicador denominado "*Porcentaje de ejecución del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical*" toma como unidad de medida una única variable correspondiente al número total de solicitudes recibidas mensualmente, sin que estas sean comparadas con ninguna otra variable, lo cual no permite medir el avance real ni el resultado final de la ejecución de las actividades asociadas al indicador y *no logra por sí solo* detectar fallas o incumplimientos en su ejecución.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> " Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 , "	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 25 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

En consecuencia, se ratifica la observación No. 3 en el informe final de auditoría.

**7.4. OBSERVACION No. 4: Incumplimiento de los lineamientos y políticas de operación en materia de creación, actualización o eliminación de los documentos utilizados por el IDIGER como guía para la elaboración de los Planes de Emergencias y Contingencias.**

- **Riesgo de auditoría:** Posible afectación reputacional por ineffectividad en la evaluación y concepto de los PEC presentados a causa de la desactualización y/o incompletitud de las, guías manuales procedimientos y/o políticas de operación emitidos por el IDIGER, cómo guía para su elaboración.
- **Prueba de auditoría No. 4:** Verificar el cumplimiento de los lineamientos y políticas de operación en materia de creación, actualización o eliminación de los documentos emitidos por el IDIGER para la elaboración de los PEC.

**CONDICIÓN:** De acuerdo con el DECRETO 599 DE 2013 Modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016, Capítulo II, artículo 6, numeral 3, se establecen las obligaciones del anterior Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, hoy denominado Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y cambio Climático IDIGER para con el Sistema Único de Gestión para el Registro, la Evaluación, y la Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA:

*Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE. (i) Responder por la adecuación, implementación, administración y el mantenimiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - SUGA, para su correcto funcionamiento, (ii) Emitir concepto técnico sobre el cumplimiento del Plan de Emergencias y Contingencias como parte integral de la autorización para la realización de la actividad de aglomeración o la habilitación del escenario, (iii) Evaluar y clasificar el grado de complejidad de la aglomeración o evento para definir el plan de emergencias y contingencias que debe desarrollar el organizador (iv) Definir el aforo a ser autorizado para la realización del evento, en función de los Planes de Emergencias y Contingencias aprobado, (v) Generar y socializar las guías de los planes de emergencias y contingencias que deben elaborar e implementar los organizadores de las aglomeraciones de público, en coordinación con las demás entidades que integran el Sistema, (vi) Generar y socializar la guía para la habilitación de los escenarios, en coordinación con las demás entidades que integran el Sistema, (vii) Coordinar el seguimiento y evaluación de la*

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 26 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

*implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias de los eventos y de los escenarios habilitados, (viii) Elaborar y expedir los planes tipo de los escenarios distritales, en coordinación con las demás entidades que integran el Sistema*

De acuerdo con lo anterior el IDIGER elaboró los instrumentos de orientación en la elaboración de los Planes de Emergencia y Contingencia – PEC, con el fin de ser utilizados para cualquier tipo de actividad de aglomeración de público, teniendo en cuenta las características propias de cada actividad.

### **MANUALES**

- ✓ Modelo Plan de Emergencias y Contingencias para Parque de Atracciones
- ✓ Manual de elaboración PEC Aglomeraciones Ocasionales
- ✓ Metodologías Análisis de Riesgos

### **PLANES TIPO**

- ✓ Plan de emergencias y contingencia Plaza de Bolívar - Conciertos
- ✓ Plan de emergencias y contingencia Parque el Tunal - Conciertos
- ✓ Plan de emergencias y contingencia Parque Simon Bolívar - Conciertos
- ✓ Plan de emergencias y contingencia Estadio el Campín - Fútbol
- ✓ Plan de emergencias y contingencias Palacio de los Deportes - Conciertos
- ✓ Plan de emergencias y contingencias Coliseo el Salitre - Deportes

### **ANEXOS TECNICOS**

- ✓ Requisitos para empresas prestadoras de servicios logísticos
- ✓ Instructivo para concepto estructural y funcional

Después de examinar estos instrumentos, se evidenciaron las siguientes observaciones:

1. Denominación del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el cual ha sido reemplazado por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER.
2. Enlaces mencionados en los documentos están inactivos o disfuncionales.
3. Con respecto al Manual de elaboración PEC Aglomeraciones Ocasionales

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> " Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 , "	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 27 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

se evidencio que este no forma parte de los documentos controlados del sistema de gestión de la entidad a pesar de estar constituido como un documento estratégico que proporciona directrices para garantizar el cumplimiento del procedimiento de Emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público.

Lo anterior, configura una observación por desactualización y/o incompletitud de las, guías manuales procedimientos y/o políticas de operación emitidos por el IDIGER para la elaboración de los PEC, causando una posible ineffectividad en su evaluación y concepto.

#### CRITERIO

1. DECRETO 599 DE 2013 Modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016
2. SUGA, en el enlace de Gestión de riesgo para aglomeraciones <https://www.sire.gov.co/protocoloaglomeraciones>

**CAUSA:** Posible ineffectividad de los controles establecidos por la Subdirección de Manejo de Emergencias para el cumplimiento en materia de identificación de la necesidad de creación, actualización o eliminación de los documentos del Sistema Integrado de Gestión del IDIGER.

**CONSECUENCIA:** Posible afectación reputacional por incumplimiento de las funciones establecidas en el DECRETO 599 DE 2013 Modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016, por desactualización de los instrumentos de orientación en la elaboración de los Planes de Emergencia y Contingencia – PEC, con el fin de ser utilizados para cualquier tipo de actividad de aglomeración de público, teniendo en cuenta las características propias de cada actividad.

**7.5. NO CONFOMIDAD No. 1:** Por incumplimiento a la Resolución No. 614 de 2019 Por medio de la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental para el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER y a la norma nacional de archivos LEY 594 DE 2000 ARTÍCULO 24. Obligatoriedad de las tablas de retención.

- **Riesgo de Auditoria:** Posible incumplimiento en la adecuada gestión y disposición final de documentos y expedientes a causa de una ineffectiva aplicación de las TRD asociadas a los procedimientos.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> " Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 28 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

- **Prueba de Auditoría No. 5:** Verificar el cumplimiento en la aplicación de las Tablas de Retención Documental vigentes, respecto a las series y subseries documentales asociadas al Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6.

**CONDICION:** El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER mediante Resolución No. 614 de 2019 adopto la implementación de las Tablas de Retención Documental y ordena a los subdirectores y jefes de oficina como responsables de la gestión de sus archivos, con el acompañamiento del personal del área de Gestión Documental de la Subdirección Corporativa.

Por lo anterior se verificó la TRD de la Subdirección de manejo de Emergencias y Desastres, evidenciando la subserie documental denominada **Conceptos para eventos de aglomeraciones de público**. De acuerdo con esta subserie documental, la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres tiene la obligación de conformar expedientes documentales que contengan todos los tipos documental asociados a la subserie **Conceptos para eventos de aglomeraciones de público**, de acuerdo con lo establecido en la TRD, de la siguiente manera:

### TRD SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CÓDIGO			SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
Dependencia	Serie	Subserie		Proceso	Procedimiento	AG	AC	CT	E	MT	S	
400	8		CONCEPTOS									
400	8	6	Conceptos para eventos de eventos de aglomeraciones de público	CAR-PR-01	GPR-PD-02	1	9	X				Cumplido el tiempo de retención se digitalizan los documentos de esta agrupación documental de acuerdo al instructivo de digitalización con fines de consulta. Posteriormente se transfieren los documentos para su conservación total al Archivo de Bogotá teniendo en cuenta los términos legales, técnicos y metodológicos dados por esta entidad, así como los términos dispuestos en el Decreto 1515 de 2013.
			Solicitud									
			Plan de emergencia y contingencia									
			Revisión del plan de emergencia y contingencia eventos permanentes									
			Revisión del plan de emergencia y contingencia eventos ocasionales									
			Concepto técnico									
			Acta de PMU									
			Control de recursos en									

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 29 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO			SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
Dependencia	Serie	Subserie		Proceso	Procedimiento	AG	AC	CT	E	MT	S	
			espectáculos públicos - PMU									
			Control de asistencia									
			Comunicación oficial									
			Acta de reunión									

Verificado el cumplimiento del criterio de la TRD asociada a la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres, se solicitó mediante entrevista de auditoría los expedientes físicos correspondientes a la muestra determinada de conceptos técnicos de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público, con el fin de comprobar su conformación con los tipos documentales descritos en la TRD así como la disposición de los documentos para los siguientes radicados de conceptos:

### MUESTRA DE EXPEDIENTES

RADICADO	FECHA DE RADICADO	DECRETO	COMPLEJIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
2023SG225	17/04/2023	D599	ALTA	LIGA BETPLAY TORNEO BETPLAY COPA BETPLAY MASCULINO Y LIGA FEMENINA 2023 PARTIDOS TIPO C1 Y C2 FORTALEZA FC
2023SG379	7/06/2023	D599	MEDIA	FERIA VASSAR JULIO 2023
2023SG447	12/07/2023	D470	MEDIA	TEMPORADA SEGUNDO SEMESTRE TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA
2023SG686	21/09/2023	D470	MEDIA	TOP SHOW COLOMBO EXTENDIDO
2023SG926	24/11/2023	D470	ALTA	CARLOS VIVES EL TOUR DE LOS 30 LLEGA AL CAMPIN
2023SG942	30/11/2023	D470	ALTA	CARLOS VIVES EL TOUR DE LOS 30 LLEGA AL CAMPIN

2024SG68	9/02/2024	D470	MEDIA	CARMINA BURANA
2024SG152	13/03/2024	D470	ALTA	AIR SUPPLY THE LOST IN LOVE EXPERIENCE
2024SG153	13/03/2024	D470	ALTA	AIR SUPPLY THE LOST IN LOVE EXPERIENCE
2024SG155	14/03/2024	D470	MEDIA	LANZAMIENTO DEL 57 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA HOMENAJE A IVÁN VILLAZÓN APONTE LA VOZ TENOR DEL VALLENATO

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 30 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

Una vez solicitada la información se pudo constatar que la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres no constituyo expedientes con los tipos documentales descritos en la TRD asociados a los conceptos para eventos de aglomeraciones de público verificados en la muestra, constituyendo un incumplimiento a la Resolución No. 614 de 2019 Por medio de la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental para el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER, y a la norma nacional de archivos Ley 594 DE 2000 Artículo 24. Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

### CRITERIO

- Resolución No. 614 de 2019 Por medio de la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental para el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER,
- Ley 594 DE 2000 Artículo 24. Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

**CAUSA:** Posible ineffectividad en los controles establecidos por parte de la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres como primera línea de defensa y por parte de la Subdirección Corporativa como segunda línea de defensa, para la gestión y monitoreo del cumplimiento de los lineamientos y políticas de operación establecidos en la producción, gestión y trámite, organización, transferencia y disposición de documentos producidos por el proceso.

**CONSECUENCIA:** Posibilidad de incurrir en sanciones administrativas y/o disciplinarias por incumplimiento normativo en materia de gestión documental.

Posibilidad de pérdida de información por incumplimiento en términos de, gestión, trámite, organización, transferencia y disposición de documentos producidos por el proceso.

### - RESUMEN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	Página
<b>OBSERVACIONES</b>	

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 31 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

TIPO DE HALLAZGO	Página
<b>OBSERVACIÓN 1</b> Prueba de auditoría No.1: Verificar el cumplimiento de las actividades, lineamientos y políticas de operación descritas en el procedimiento ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 Observación: Por presentar inconsistencias en la ejecución del procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6	<b>7</b>
<b>OBSERVACIÓN 2</b> Prueba de auditoría No. 2: Evaluar el diseño de los controles establecidos para la gestión de los riesgos identificados por el proceso de Manejo de emergencias relacionadas con el cumplimiento del objetivo estratégico de emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público Observación: Debilidades en el diseño de los controles definidos para la mitigación de los riesgos identificados por el proceso.	<b>14</b>
<b>OBSERVACIÓN 3:</b> Prueba de auditoría No. 3: Verificación del cumplimiento de la Meta proyecto "Implementar el 100% del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical". Observación: Ineficiencia en el reporte del indicador descrito como Porcentaje de ejecución del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical.	<b>21</b>
<b>OBSERVACIÓN 4:</b> Prueba de auditoría No. 4: Verificar el cumplimiento de los lineamientos y políticas de operación en materia de creación, actualización o eliminación de los documentos emitidos por el IDIGER para la elaboración de los PEC. Observación: Incumplimiento de los lineamientos y políticas de operación en materia de creación, actualización o eliminación de los documentos utilizados por el IDIGER como guía para la elaboración de los Planes de Emergencias y Contingencias.	<b>25</b>
<b>NO CONFOMIDADES</b>	
<b>NO CONFORMIDAD No. 1:</b> Prueba de auditoría No. 5: Verificar el cumplimiento en la aplicación de las Tablas de Retención Documental vigentes, respecto a las series y subseries documentales asociadas al Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6.	
No conformidad: Por incumplimiento a la Resolución No. 614 de 2019 Por medio de la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental para el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER y a la norma nacional de archivos LEY 594 DE 2000 ARTÍCULO 24. Obligtoriedad de las tablas de retención.	<b>27</b>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 32 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

## CONCLUSIÓN GENERAL

- Los resultados del presente Informe de Auditoría se elaboran con base a la información remitida por la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 a 30 de abril de 2024.
- Se llevó a cabo el cumplimiento del objetivo general de la auditoría con la respectiva valoración de los riesgos, diseño y ejecución de controles del proceso auditado.
- Se logro evidenciar incumplimientos en las actividades, lineamientos y políticas de operación descritas en el procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6, durante la vigencia 2023 y primer cuatrimestre de 2024 para la muestra verificada.
- Los controles establecidos para gestionar los riesgos identificados por el proceso de Manejo de Emergencias para asegurar el cumplimiento de los conceptos técnicos para Planes de Emergencias y Contingencias en eventos de aglomeración, por si solos no logran identificar el cómo de su operación, así como las desviaciones y observaciones ni las evidencias producto de la ejecución del control.
- Se identifico Ineficiencia en el diseño del indicador asociado a la meta "Implementar el 100% del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical", lo cual no permite medir su desempeño en términos de tiempo ni de condiciones de cantidad y calidad esperadas.
- Se configura una observación por desactualización y/o incompletitud de las, guías manuales procedimientos y/o políticas de operación emitidos por el IDIGER para la elaboración de los PEC, causando una posible ineffectividad en su evaluación y concepto.
- Se configura una No conformidad por incumplimiento en la adopción e implementan las Tablas de Retención Documental correspondiente a los tipos documentales asociados a los conceptos para eventos de aglomeraciones de público, constituyendo un incumplimiento a la Resolución No. 614 de 2019 Por medio de la cual para el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER, y a la norma nacional de

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 33 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

archivos LEY 594 DE 2000 ARTÍCULO 24. Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

A continuación, se resumen las principales fortalezas:

**- FORTALEZA 1: COMPROMISO LABORAL DEL PERSONAL**

Se pudo evidenciar que los funcionarios que desarrollan el Procedimiento de emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público se encuentran comprometidos con cada una de sus actividades, que se constataron mediante varias pruebas de auditoría y distintas entrevistas.

**- FORTALEZA 2. COMPROMISO CON LA AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO AUDITADO**

Se evidenció el compromiso que tuvo el personal para la debida diligencia en la atención de la auditoría y en la entrega de la información solicitada por parte del equipo auditor.

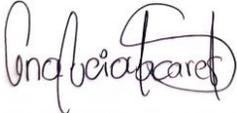
**RECOMENDACIONES**

- Fortalecer los controles para asegurar la gestión de los riesgos identificados por el proceso y mitigar su probabilidad de ocurrencia, así como la valoración e identificación de nuevos controles cuando se considere necesario.
- Evaluar la oportunidad de mejora en la formulación de indicadores de eficiencia y efectividad, que permitan mejorar el proceso en la toma de decisiones, de diseño, implementación, monitoreo y evaluación del plan de acción asociado a la meta *Implementar el 100% del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical.*
- Ajustar y actualizar las actividades descritas en el procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6, así como formalizar los documentos o registros que soporten su desarrollo, en especial las que sean establecidas como puntos de control.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>" Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 ,"</b>	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 34 de 34
		Vigente desde: 28/09/2021

- Solicitar a la OAP capacitación para fortalecer el control de los documentos que se generan en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- Verificar la necesidad de creación, actualización o eliminación de los documentos asociados a la emisión de conceptos de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeración.
- Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en proceso de actualización de sus Tablas de Retención Documental, se recomienda a la Subdirección de Manejo de Emergencias, actualizar la descripción de sus documentos, así como el destino final y el tiempo de retención específicamente con lo relacionado a los documentos digitales que conforman la serie documental **Conceptos para eventos de aglomeraciones de público.**

**Nota:** El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas frente a las solicitudes de información, desarrollo de las pruebas de recorrido y auditoría, información publicada, página WEB del IDIGER, asociada con el alcance de la auditoría y no se hace extensible a otros soportes.

Nombre y firma del Equipo Auditor:	Nombre y firma del Jefe de Control Interno:
 <b>Angie Lucelly Rodríguez Castañeda</b> Profesional Oficina de Control Interno	 <b>Ana Lucía Bacares Toledo</b> Jefe Oficina de Control Interno
 <b>Ana Lucía Bacares Toledo</b> Jefe Oficina de Control Interno	
<b>Fecha:</b> 28/08/2024	<b>Fecha:</b> 29/08/2024

	<b>DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO</b>	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

**IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:**

Nombres y Apellidos: Angie Lucelly Rodriguez Castañeda  
Documento de identidad: No 52.908.887 Expedido en Bogotá.

En mi calidad de (Profesional Universitario 219-12 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

**1) Declaración de independencia:**

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

**2) Declaración de Confidencialidad de la información:**

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

### 3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.			
2.			
3.			

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.			
2.			
3.			

Otros:

### 4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de agosto del año 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 30/08/2024

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO</b>	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Nombres y Apellidos	Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración
2	Documento de identidad	Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración.
3	Declaración de independencia	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
4	Declaración de Confidencialidad de la información	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
5	Conflicto de interés declarado	En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada.
6	Compromisos	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
7	Firma	Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO</b>	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

**IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:**

Nombres y Apellidos: ANA LUCIA BACARES TOLEDO  
Documento de identidad: No. 23.783.432 Expedido en Monquirá

En mi calidad de (Cargo/Contratista) Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

**1) Declaración de independencia:**

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

**2) Declaración de Confidencialidad de la información:**

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO</b>	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

### 3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.			
2.			
3.			

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.			
2.			
3.			

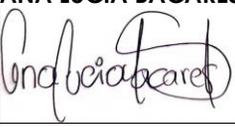
Otros:

### 4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de agosto del año 2024

Nombre y firma del Auditor Interno.
<b>ANA LUCIA BACARES TOLEDO</b>

Fecha: 30/08/2024

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO</b>	<b>Código:</b> EL-FT-57
		<b>Versión:</b> 2
		<b>Página:</b> 3 de 3
		<b>Vigente desde:</b> 17/06/2024

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.